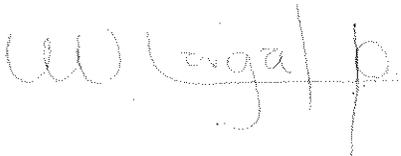


# SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Guerrero.
  
- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la modificación al registro de la unidad de manejo para la conservación de la vida silvestre, modalidad cambio de titularidad, clave de registro SEMARNAT-UMA-IN-0092-GRO/2014.
  
- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes a correo electrónico, teléfono particular y domicilio; **páginas que la conforman:** Página 1.
  
- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
  
- V. **Firma del titular:** MVZ. Martín Vargas Prieto: 
  
- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **número del acta de sesión de Comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta No. 02/2017.

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**DELEGACION FEDERAL GUERRERO.**  
Subdelegación de Gestión para la  
Protección Ambiental y Recursos Naturales  
Unidad de Aprovechamientos y Restauración de Recursos Naturales.

Oficio Núm. 132. SGPARN.UARRN.1201/2016

Bitácora: 12/KS-0024/09/16  
Atención al folio número: 000397

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Asunto: Modificación de UMAs

Acapulco, Gro., a 8 de septiembre del 2016.

**C. Gloria Venancio Morales.**

Representante Legal de la Unidad de Manejo, denominada  
"Barrio Nuevo La Laja", domicilio conocido en la

En atención a su soli la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), en su modalidad intensiva, denominada "Barrio Nuevo La Laja", presentada ante esta Delegación Federal con fecha siete de septiembre del dos mil dieciséis, en la modalidad de cambio de titularidad, le informo que derivado del análisis y evaluación por el área técnica de los documentos y de conformidad al artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, se autoriza la modificación de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), denominada "Barrio Nuevo La Laja", con clave de registro SEMARNAT-UMA-IN-0092-GRO/2014.

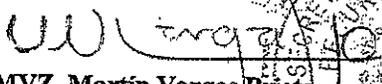
Al respecto, por este conducto le comunico que a partir de esta fecha se ha registrado como titular de la unidad de manejo antes señalada a la **C. Gloria Venancio Morales.**

El presente documento, deberá anexarse y formar parte de los oficios 132. SGPARN.UARRN.0116/2014 y 132. SGPARN.UARRN.0117/2014, de fecha 27 de enero del 2014, mediante el cual se otorga la aceptación del plan de manejo y el registro de la unidad de manejo para la conservación de la vida silvestre denominada "Barrio Nuevo La Laja", así como de las respectivas modificaciones.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

El Delegado Federal.

  
MVZ. Martín Vargas Prieto

C.c.p. QFB.- Martha Garcías Palmeros.- Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental.- México, D. F.  
Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones de la SEMARNAT. México, D. F.  
M. en C. Yolanda Aurora Alaniz Pasini.- Directora General de Vida Silvestre de la SEMARNAT. México, D.F.  
Lic. Maricela Ruiz Massieu.- Delegada Estatal de la PROFEPA en Guerrero.  
Expediente.

Av. Costera Miguel Alemán No. 315, Palacio Federal 4º Piso, Colonia Centro, C.P. 39300. Acapulco, Guerrero. México.  
Tél. (744) 4341001 [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)

